

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Septiembre 30 de 2020

Señor

Gabis de Jesús Amaya Torres

SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.1732316-2020**

Coordinador Académico

COORDINACION DE PROGRAMAS ESPECIALES

Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes
Septiembre del año 2020.

Referencia: No. CO1.PCCNTR.1732316-2020 del año 2020.

SERGIO GREGORIO BERMUDEZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8720994 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en la Coordinación de Programas Especiales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas, entre el 01 y 30 de septiembre de 2020, mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor y forma de pago del contrato será el establecido dentro del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. **PÁRAGRAFO**

SEGUNDO: El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe presentar la certificación expedida por el supervisor del contrato de cumplimiento y la certificación de pago de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como el informe de ejecución, la planilla de pago y los demás documentos necesarios para el pago.

El valor del presente contrato es de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.640.827,00.) COP incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista lo que se ha de la siguiente manera: 4 pagos. a) 1. Primer pago de agosto por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.524.942,00). b) 3 pagos iguales correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.705.295.00).

Plazo: Será hasta el 30 de noviembre de 2020.

OBJETO:
IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL EN EL AREA DE CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O COMPLEMENTARIA QUE MANEJA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLANTICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE.

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro.	Orienté procesos de formación complementaria en la modalidad (presencial o virtual) a los siguientes grupos o instituciones: <u>Ficha No:</u> 21510107-1510107 INPEC Vía 40. Virtual 4. <u>Ficha No:</u> 2193060-1510091 CO San José Virtual 2. <u>Ficha No:</u> 2193059-1510108 Virtual 1 <u>Ficha No:</u> 2193061-1510092 Virtual 3.	Reporte de Horas Sofia. Ver Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1B59IKulWpRxch54IG07F9Nftd75QBSn3
2	Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular.	Formulé y elaboré la guía de aprendizaje para la formación Bioseguridad en alimentos COVID19, junto con el material de estudio, recursos y ayudas correspondientes para el desarrollo de la formación específica.	
3	Realizar el alistamiento de las actividades de	Realice el alistamiento para las fichas : <u>Ficha No:</u> 21510107-	Ver en: https://drive.google.com/drive/folders/1B59IKulWpRxch54IG07F9Nftd75QBSn3

	aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa.	1510107 INPEC Vía 40. Virtual 4. <u>Ficha No:</u> 2193060-1510091 CO San José Virtual 2. <u>Ficha No:</u> 2193059-1510108 Virtual 1 <u>Ficha No:</u> 2193061-1510092 Virtual 3 y la caracterización de la población	
4	Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias	Se utilizan herramientas de software que permiten la videoconferencia y mensajería electrónica en eventos programados en horarios desde la coordinación.	ZOOM, MEET, Whatsapp y Sena Sofia, Portafolio de evidencias. Ver en: https://drive.google.com/drive/folders/1B59IKulWpRxch54IG07F9Nftd75QBSn3
5	Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendizaje vigente.	Convoque reuniones con las entidades y coordinación para informar casos de: (inasistencia y demás situaciones de aprendices).	Avisar al líder de coordinación cuando aplique.
6	Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para	Evalúo los aprendizajes de los aprendices y los procesos formativos de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos, relacionados con los programas de formación	Ver juicios Evaluativos en el drive: https://drive.google.com/drive/folders/1B59IKulWpRxch54IG07F9Nftd75QBSn3

	desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendiz SENA.	del área temática de: Manipulación de alimentos, código 63550085.	
7	Entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo	Envío mediante Email a : Coordinación de programas especiales la siguiente información: Poliza No. 85-46-101018714 de Fecha inicio 3/08/2020 y Vencimiento 31/03/2021 sobre el contrato No. CO1.PCCNTR.1732316-2020.	Contrato No. CO1.PCCNTR.1732316-2020 Rol asignado en SOFIA como instructor.
8	Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados.	<p>Evalúe las siguientes fichas:</p> <p><u>Ficha No:</u> 21510107-1510107 # de aprendices evaluados: 30.</p> <p><u>Ficha No:</u> 2193060-1510091 CO San José # de aprendices evaluados: 41.</p> <p><u>Ficha No:</u> 2193059-1510108 # de aprendices evaluados: 41.</p> <p><u>Ficha No:</u> 2193061-1510092 # de aprendices evaluados: 40 .</p>	Reporte de Juicios de Evaluación. Ver juicios Evaluativos en el drive: https://drive.google.com/drive/folders/1B59IKulWpRxch54IG07F9Nftd75QBSn3
9	Certificarse en la competencia de orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados u orientar formación presencial de acuerdo con los procedimientos	Me certifique en las siguientes competencias: Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa. Nivel intermedio.	Certificado de Aprobado Ver adjunto al final.

	técnico y normativo y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual, así como a los procesos del Sena adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de acuerdo con lo establecido por la entidad.		
10	De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato.	Participé en las reuniones convocadas en las fechas 21 y 28	Día 21: Seguimiento a ejecución mes de Agosto. Día 28: Inquietudes e inconvenientes mes de Septiembre.
11	Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental.	Solo Aplica al finalizar el contrato y para algunos objetos contractuales	Formato único de Inventario Documental (Cuando aplique)
12	Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o	No no aplica.	Formato Solicitud de Material. Solicitud Salida de Bienes Estado de Inventarios https://miinventario.sena.edu.co/

	herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario		
13	Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato. y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.		
14	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.	Utilizo mi usuario y clave de SOFIA PLUS exclusivamente para : Ejecución del contrato	
15	Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos	(Cuando Aplique)	(Cuando Aplique)

	efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo		
16	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.	Solicité autorización para el uso de (material publicitario, emblemas) para el evento de : xxx CUANDO APLIQUE	Cuando aplique
17	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente	Cumplo con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA	Constancia de Inducción en Seguridad en Salud en el Trabajo SIGA. Ver documentación en SECOPII y anexo al final.
18	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas.	Informo sobre los siguientes cambios en el monto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral : (cuales cambios?) 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018 Cuando Aplique	
19	EL CONTRATISTA asume, con la	Liquido y pago la autoliquidación de los	Planilla Pagada No. 4345769879 de Fecha 10/08/2020 por intermedio del

	<p>suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley</p>	<p>aportes al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente</p>	<p>operador Bancoomeva, cotizando el mes de Agosto.</p>
20	<p>EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.</p>	<p>Declaro que realizo personalmente las actividades propias del objeto contractual, las cuales son verificadas por la entidad contratante.</p>	

21	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	Cuando Aplique	Cuando Aplique
22	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.	Mantengo prudencia sobre la información asociada al objeto contractual, de tratamiento sensible y la conservo de forma adecuada.	Ejemplo: Archivos Digitales Archivos Físicos Drive o Bases de Datos
23	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de	Hago constar que me encuentro al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de	Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) Pagada No. 4345769879 de Fecha 10/08/2020 por intermedio del operador BANCOOMEVA, cotizando el mes de Agosto.

	la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).	Seguridad Social Integral	
24	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo	Elaboro Informe mensual de las actividades realizadas en el periodo.	Informe Mensual de Ejecución Contractual para el mes de Septiembre.
25	El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al	Mantengo un comportamiento integro y ejemplar en	

	interior de la entidad y con ocasión a actividades desarrolladas institucionales que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa.	el desarrollo de mi objeto contractual	
26	Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales	Participe en las reuniones XXXX en las fechas XXX. Atiendo las sugerencias expresadas por el supervisor de contrato.	sergio.bermudez@misena.edu.co

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor. Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla, operador y periodo - recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL No. **4345769879** expedido por el Bancoomeva correspondiente al mes Agosto año 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en () folios

Cordialmente,

Firma

SERGIO GREGORIO BERMUDEZ ROJAS

Contratista

C.C. No. 8.720.994 expedida en Barranquilla

Recibí a satisfacción:

Firma

Gabis de Jesús Amaya Torres

Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.1732316-2020 de 2020

Coordinador Académico



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

SERGIO GREGORIO BERMUDEZ ROJAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 8.720.994

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BARRANQUILLA, A los veintidos (22) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LEIBER JOSE ALVAREZ URECHE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

236375 - 22/12/2017
No Y FECHA REGISTRO

LEIBER JOSE ALVAREZ URECHE
Subdirector (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

VIGENCIA
22 de Diciembre de 2020



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Hace constar:

Que el Sr(a) SERGIO GREGORIO BERMUDEZ ROJAS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 8720994 realizó el día 11/08/2020 la Capacitación Módulo 1 - Generalidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

